

Municipio de Santiago a vender en favor de la señora Niela Liriano de Corniel, los solares que se indican a continuación:

a) Solar N° 153, porción "A" del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de Santiago, con área de 74.22 metros cuadrados, a razón de RD\$4.00 el metro cuadrado;

b) Solar N° 155, porción "A" del Distrito Catastral N° 1 del Municipio de Santiago, con área de 137.64 metros cuadrados, a razón de RD\$4.00 el metro cuadrado.

La mencionada señora ocupa en arrendamiento dichos solares, en los cuales existe una casa destinada a su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1232, que autoriza al Ayto. del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1232

VISTA la copia certificada del acta N° 6 de la sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de febrero de 1971 por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender en favor del señor Flabio Florencio Apolinario, el solar Nº 13 de la Manzana Nº 127 del Distrito Catastral Nº 1 de dicho Municipio, con una extensión superficial de 376.48 metros cuadrados, por el precio de RD\$-1,176.40. En el citado solar el mencionado señor se propone realizar una construcción para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1233, que concede naturalización dominicana a la Srta.

Esperanza Moreno Huertas.

(G. O. Nº 9237, del 22 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1233

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Esperanza Moreno Huertas, española, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 138544, Serie 1ra., mayor de edad, soltera, profesora, domiciliada y residente en la Avenida Máximo Gómez Nº 40, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;